

DECRETO ALCALDICIO N° 2538 /

APRUEBESE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
REQUINOA, 16 OCT. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

DECRETO

APRUEBESE Bases técnicas y administrativas para iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl por la adquisición de “Rampas de Stake Park” y “Construcción de muro de escalada” Programa Promoción de la Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

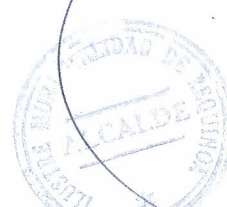


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD